

# Suicidios y accidentes deben ser investigados como feminicidios en la iniciativa de Ley Mariana Lima Buendía

Por: Elda Montiel. 30/11/2023

- **Respaldan diputadas la iniciativa de la activista Irinea Buendía**
- **Irinea Buendía estuvo presente en la Cámara de Diputados como parte de los 16 días de activismo**

SemMéxico, Ciudad de México, 29 de noviembre 2023.- Elevar a Ley la sentencia Mariana Lima Buendía que establece “que todas las muertes violentas de mujeres deben ser investigadas como feminicidio y perspectiva de género” es la iniciativa que presentarán próximamente al pleno de la Cámara de Diputados, diputadas morenistas respaldadas por el Grupo Plural.

Hicieron el anuncio en el marco de los 16 días de activismo por el Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

La mesa de diálogo ‘Presentación y análisis de la sentencia Mariana Lima Buendía y la incorporación de sus efectos al marco legal mexicano’, estuvo presidida por la activista de derechos humanos Irinea Buendía Cortés.

La luchadora social agradeció a las legisladoras el respaldo a su iniciativa de “Ley Mariana Lima Buendía” que busca obligar a todas las autoridades del país y de las 32 entidades federativas a aplicar los protocolos con perspectiva de género, investigar suicidios y accidentes como feminicidios, sancionar las omisiones de las y los servidores públicos, y promover un cambio social y cultural.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos expresó que se busca “garantizar un efectivo acceso a la justicia a las víctimas de feminicidio” y no se repita el calvario de 13 años y 5 meses para conseguir el acceso a la justicia, como lo vivió la activista y madre Irinea Buendía en el caso de su hija.

Que culminó con la histórica sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “Mariana Lima Buendía” en 2015 y la sentencia de 70 años para el perpetrador, este año, que era la pareja de la víctima.

Precisó la legisladora Bustamante Castellanos que la activista Irinea Buendía Cortés, “ahora busca que se eleven a rango de ley algunos de los parámetros establecidos en la histórica sentencia de la Suprema Corte, emitida el 25 de marzo de 2015”.

La iniciativa de Ley Mariana Lima Buendía está suscrita por la vicecoordinadora Aleida Alavés Ruiz, las diputadas Marisol García Segura, Anahí González, Susana Prieto Terrazas e integrantes del Grupo Plural de Igualdad Sustantiva, “donde diputadas de todas las fuerzas políticas legislamos en temas de la vida diaria de todas las mujeres en el país”, subrayó Bustamante Castellanos.

Explicó que la sentencia de la SCJN tiene tres efectos: Investigar con perspectiva de género y debida diligencia todas las muertes violentas de mujeres y niñas en México: Sancionar a servidores públicos corruptos que incurren en omisiones o negligencias y obstruyen la investigación, así como Reparar el daño realizado por las autoridades e impulsar un cambio cultural con medidas progresivas específicas para fomentar la educación y capacitación en perspectiva de género y la administración de justicia.

La diputada Marisol García Segura recordó que Mariana Lima Buendía fue encontrada sin vida el 28 de junio de 2010 en Chimalhuacán, Estado de México; y que después de la interposición del amparo directo de la familia de Mariana y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, el 25 de marzo de 2015 la Suprema Corte resolvió y mandato investigar con perspectiva de género la muerte violenta. Por lo que expresó que al Poder judicial le “exigimos no más privilegios, no más impunidad, no más pretextos para brindar justicia a las mujeres”.

La diputada Alma Anahí González Hernández sostuvo que hay un precedente legal y se necesita “llegar a la verdad de las investigaciones, fortalecer las instituciones; que la lucha por la justicia es la lucha contra la corrupción y que la solidaridad es un motor de la construcción de una sociedad más igualitaria”.

La iniciativa pretende elevar a rango de Ley algunos de los parámetros establecidos

en la histórica sentencia de la SCJN como reformar el artículo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, específicamente en la fracción 11, para añadir un párrafo segundo que indique que, para efecto de la aplicación del Código, la perspectiva de género deberá implementarse para investigar todas las muertes violentas de mujeres y niñas, incluidos los suicidios y accidentes a través de los protocolos previstas para los efectos del delito de feminicidio.

Se propone adicionar el artículo 225 del Código Penal Federal, un nuevo delito contra la administración de justicia cometido por servidoras o servidores públicos que se coluden con los feminicidas ya sea de manera maliciosa o por negligencia.

También se plantea reformar diversos artículos de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que la Fiscalía General de la República, en la elaboración y aplicación de protocolos especializados con perspectiva de género, contemple que se debe realizar la investigación de todas las muertes violentas de mujeres y niñas, incluidas los suicidios y accidentes bajo los presupuestos del delito de feminicidio.

Anualmente se debe informar al Sistema Nacional de Seguridad sobre las actividades desarrolladas a fin de especializar a las y los agentes del Ministerio Público en temas de derechos humanos y género.

**[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)**

Fotografía: Reddit

**Fecha de creación**  
2023/11/30